



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E99312/2022

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

07 OCT 2022

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 711841-44-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0283/2022

SANTIAGO, 07/10/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado

de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta Nº 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución Nº 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1º Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para la contratar el “Servicio de compra de tarjetas y cintas de impresión para credenciales de personas cuidadoras de acuerdo a complemento RSH, para el programa sistema de apoyo a la selección de beneficios sociales” Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID: 711841-44-LE22



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

2° Que, con fecha 11 de Octubre de 2022, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 0694, del 29 de Septiembre del 2022, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública N° 711841-44-LE22, determina en el numeral 6.2.- La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios de la División de Focalización designados por el Jefe de la División de Administración y Finanzas los que serán informados a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, según lo informado mediante memorándum 5459/2022 de parte del Jefe División de Focalización, la cual propone los miembros para la comisión evaluadora de la Licitación ID: 711841-44-LE22

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 711841-44-LE22, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Maria Angelica Otey Rosas. Jefe Dpto. Operaciones Div. de Focalización

- Maria Pinilla Calderón Jefa de Departamento de Supervisión (S) Div. de Focalización

- Solange Hevia Diaz Jefe Dpto. Coord. De la Información

2°REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las



subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-44-LE22.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



GUILLERMO ALEJANDRO IBAÑEZ MARDONES
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

GIM / MHV / LCV / svv

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>